



*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

[cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad”**

## RESOLUCIÓN N° 557/2024-CI

SALTA, 20 de septiembre de 2024

### VISTO:

La Convocatoria 2024 a Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) por las Facultades de la Universidad Nacional de Salta, aprobada por Res. N° 050/2024-CI y sus Sedes Regionales en transición a Facultades de Orán y Tartagal y la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera (BIEA SR), aprobada por Res. N° 051/2024-CI, y;

La presentación de la postulante María del Rosario Rivas Fernández, DNI N° 40.515.819, designada como Becaria BIEA de la Facultad de Ciencias de la Salud por Res. N° 548/2024-CI, en la cual manifiesta que no tomará posesión de la beca por presentar incompatibilidad con una Beca de Formación que actualmente desempeña en el Servicio de Extensión “Kioscos Saludables” de la Facultad de Ciencias de la Salud (Res. CS. N° 368/23);

### CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 548/2024-CI se otorgan 4 (cuatro) Becas a la Facultad de Ciencias de la Salud y se designa a los postulantes que accedieron a las Becas BIEA por dicha Facultad;

Que la postulante María del Rosario Rivas Fernández no va a tomar posesión de la Beca, dejando 1 (una) Beca vacante;

Que la postulante Noelia Marisel Ojeda Ponce, DNI N° 37.600.775, ocupa el subsiguiente lugar del Orden de Mérito Definitivo de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que de acuerdo al art. 31 del Reglamento General de Becas Internas del Consejo de Investigación aprobado por Res. N° 058/2023-CI, establece que *“Cualquier situación no prevista por este Reglamento será resuelta por el Consejo de Investigación”*;

Por ello, y en el uso de sus atribuciones;



*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

[cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad”**

## RESOLUCIÓN N° 557/2024-CI

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad Referéndum del Consejo)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar 1 (una) Beca Interna del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Salud, con inicio el 09 de septiembre de 2024 y hasta el 08 de septiembre de 2025 a:

**Ojeda Ponce, Noelia Marisel - DNI N° 37.600.775**

Directora: Pérez, Laura Viviana

Codirector: Goncalvez de Oliveira , Enzo

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la Interesada, a su Directora de Beca y al Área de Becas CIUNSa para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa